

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS

PROMOCABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

M.V.L.

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de Julio del dos mil cinco, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece: ING. ARTURO NELSON EFRAIN PARAMO FABARA, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Promocabado Ing. Arturo Paramo Cia Ltda., según nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: que eleva a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas, sirvase incorporar una Reforma de Estatutos, al tenor siguiente: ANTECEDENTES.- a) Promocabado Ing. Arturo Paramo Cia. Ltda., se constituye como Compañía Limitada el once de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Junio del dos mil cuatro; b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de

Agosto del año mil cuatro, ante el Docto. Gonzalo Román Chacon, Abogado Páramo Soria del Contón Suiza, inscrita en el Registro del Libro el ocho de septiembre del año mil cuatro, se realiza reforma de estatutos de la Compañía PROMOCABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA. c) Con fecha veinte y cinco de Julio del año mil cinco, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve reformar el artículo segundo del OBJETO SOCIAL de la Compañía Promocabado Ing. Arturo Páramo Fabara, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- El Ingeniero Arturo Páramo Fabara, comparece al otorgamiento de la presente escritura, de conformidad con el estatuto social y de acuerdo a la ley, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Promocabados Ing. Arturo Páramo Cia Ltda. SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente declara que se reforma el artículo SEGUNDO, OBJETO SOCIAL, conforme las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, del artículo y texto contenidos en el Acta que transcriben a continuación.- ARTICULO SEGUNDO.- "PROMOCABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA. Las actividades principales: estudio, diseño, construcción, operación, montaje de instalaciones petroleras tanto en el campo de la refinación, como el de la producción, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo y sus derivados, inspección técnica y mantenimiento de equipos e instalaciones petroleras; estudios, diseños, construcción y montaje de sistemas mecánicos.

*[Handwritten signature]*

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



eléctricos, electrónicos, instrumentación, control, seguridad, automatización, estudios, diseños, construcción y montaje de sistemas de climatización, refrigeración, aire acondicionado, aire, gases, vapor, hidráulicos, químicos y procesos industriales, estudios, diseños construcción y montaje de obras y plantas industriales y de generación de energía. Actividades de comercialización de crudo y sus derivados, tanto a nivel Nacional como Internacional, fabricación, representación y comercialización de partes, piezas equipos y materiales para la industria en general y del petróleo en particular. Inspección, auditorías, técnicas, fiscalización de obras, plantas e instalaciones petroleras e industriales, auditorías, técnicas, fiscalización de obras, plantas e instalaciones petroleras e industriales en general, suministros de personal técnicamente capacitado para la operación, mantenimiento, inspección técnica, ingeniería de procesos y de diseño para la industria del petróleo en particular e industria en general; capacitación técnica para la operación, mantenimiento e inspección técnica de plantas industriales y de refinación, almacenamiento, transporte y comercialización del crudo y sus derivados. Para el cumplimiento de su objetivo, podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras o representadas tanto a nivel nacional como a nivel internacional".- TERCERA HABILITANTES.-

- 1.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- 2.- Nombramiento. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que surtan los efectos legales.

firmado) Doctor Gerardo Alarcón Guillén, con matrícula número cuatro mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que le fué al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

v.



Ing. Arturo Faramo Fabara

C.C.

EL NOTARIO



00003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DE IDENTIFICACION Y CENSUO

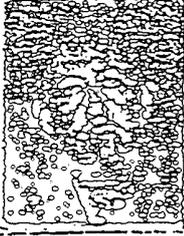
REGULA DE CIUDADANIA 170525193-0

PARAMO FABARA ARTURO NELSON EFRAIN  
 EICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 ENERO 1959

002-1-0051-00274 M

EICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1959



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

SOLERO

SUPERIOS ING. CIVIL

NELSON PARAMO  
 LILIA FABARA

QUITO 20/05/2003

20/05/2015

REN 0642235



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170525193 0 0-19- 001 137637

PARAMO FABARA ARTURO NELSON EFRAIN

CHINCHA QUITO

HAUPICRUZ

SANCION	No Voto Elec: 24/1/2003:	4
	COSTO POR REPOSICION:	4
	" TOTAL "	8

0000007

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO



Quito, 29 de Junio del 2004

Señor Ingeniero:

ARTURO NELSON EFRAIN PARAMO FABARA

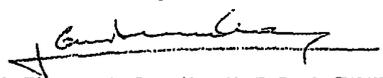
Ciudad.-

De mi consideración.-

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA**, en sesión realizada el 28 de Junio del dos mil cuatro, de acuerdo al Artículo 8 de los Estatutos Sociales, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de Gerente y Representante Legal de **PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA.**, por el periodo de dos años de acuerdo al Artículo 13 de los referidos estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de **PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA**, constantes en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad 11 de Marzo del 2004, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 25 Junio del 2004, Usted tendrá la Representación Judicial de **PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA.**

De Usted muy atentamente.

  
**GERARDO ALARCON GUILLEN**  
SECRETARIO AD. HOC. DE LA JUNTA

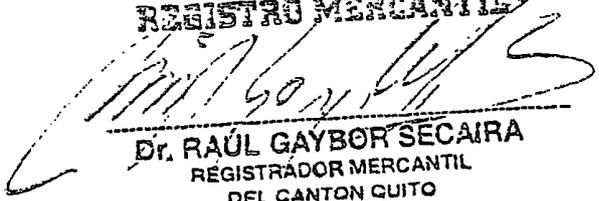
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito a 28 JUL 2004  
EL NOTARIO  


Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones que se encomiendan con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales de la compañía, en Quito a 29 Junio del 2004.

  
**ING. ARTURO NELSON E PARAMO FABARA**  
C.I No.170525193-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5054 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 5 JUL 2004



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil cinco, los socios de la Compañía Promoacabado Ing. Arturo Páramo Cia. Ltda., siendo las 8 P.M., nos reunimos en la sede social con la asistencia mayoritaria de los socios Ing. Arturo Páramo Fabara, Carlos Alberto Páramo Fabara, Byron Xavier Páramo Fabara y Alicia Magdalena Páramo Fabara .

Se instala la sesión y se procede a conocer la orden del día.

Como único punto a tratarse es el que se proceda a Reformar el Estatuto en su artículo segundo en su objeto social que quedará de la siguiente manera:

Artículo Segundo.- "PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA." Las actividades principales: estudio, diseño, construcción, operación, montaje de instalaciones petroleras tanto en el campo de la refinación, como el de la producción, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo y sus derivados, inspección técnica y mantenimiento de equipos e instalaciones petroleras; estudios, diseños, construcción y montaje de sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, instrumentación, control, seguridad y automatización; estudios, diseños, construcción y montaje de sistemas de climatización, refrigeración; aire acondicionado, aire, gases, vapor, hidráulicos, químicos y procesos industriales; estudios, diseños construcción y montaje de obras y plantas industriales y de generación de energía.

Actividades de comercialización de crudo y sus derivados, tanto a nivel nacional como internacional, fabricación, representación y comercialización de partes, piezas equipos y materiales para la industria en general y del petróleo en particular.

Inspección, auditorías, técnicas, fiscalización de obras, plantas e instalaciones petroleras e industriales en general, suministros de personal técnicamente capacitado para la operación, mantenimiento, inspección técnica, ingeniería de procesos y de diseño para la industria del petróleo en particular e industria en general; capacitación técnica para la operación, mantenimiento e inspección técnica de plantas industriales y de refinación, almacenamiento, transporte y comercialización de crudo y sus derivados.

Para el cumplimiento de su objetivo, podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras o representarlas tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Una vez resuelto el orden del día , a las 21:00 PM, el Gerente dispone que se elabore inmediatamente el acta correspondiente. Se reinicia la sesión a las 21:30 P.M. con la presencia de todos los accionistas y secretario de la Junta. Se da lectura al acta, y esta se aprueba por unanimidad. Se da concluida la sesión a las 21:40 P.M. De todo lo cual damos fe.

GERENTE  
Ing. Arturo Páramo Fabara

ACCIONISTA  
Ing. Carlos Páramo Fabara

SECRETARIO JUNTA  
Dr. Gerardo Alarcón Guillén

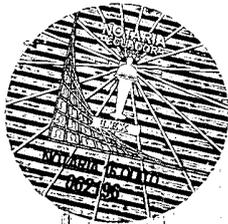
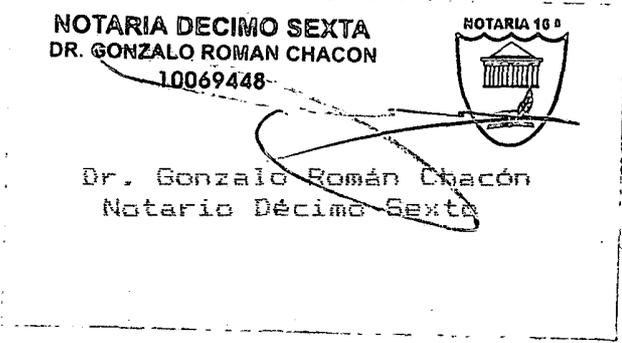
PRESIDENTE  
Ing. Xavier Páramo Fabara

ACCIONISTA  
Alicia Páramo Fabara

SECRETARIO JUNTA  
Dr. Gerardo Alarcón Guillén

2000

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Reforma de Estatutos de la CIA. PROMOCABADOS ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA., la misma que fué debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a dos de Agosto del dos mil cinco.



PA..

2007

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de REFORMA DE ESTATUTOS PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA. Celebrada ante mí con fecha veinte y seis de julio del año dos mil cinco; la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA., ante mí con fecha once de marzo del año dos mil cuatro; y de la escritura de ACLARATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA. Con fecha catorce de febrero del año dos mil seis. Celebrada ante mí, toma nota a margen de las matrices del contenido de la resolución N° 06. Q.IJ. 1037, Se APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS; LA ACLARATORIA., emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, con fecha veinte y tres de marzo del año dos mil seis.- Quito a, veinte y nueve de marzo del año dos mil seis.



QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00006



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. MIL TREINTA Y SIETE del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 23 de marzo del 2.006, bajo el número 1552 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1604 del Registro Mercantil de veinte y cinco de junio del año dos mil cuatro, a fs 1357 vta., Tomo 135.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PROMOCABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA. ", el 26 de julio del 2.005; y, Escritura Aclaratoria de 14 de febrero del 2.006, otorgadas ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 914.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24522.- Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-



NOTARIA DECIMO SEXTA <sup>00007</sup>  
 Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
 QUITO - ECUADOR



ACLARATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS  
 PROMOCABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA.  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 DI COPIAS  
 M.V.L.

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de febrero del dos mil seis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece: ING. ARTURO NELSON EFRAIN PARAMO FABARA, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Promocabado Ing. Arturo Páramo Cía Ltda., según nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: que eleva a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una Reforma de Estatutos, al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El Ingeniero Arturo Páramo Fabara, comparece al otorgamiento de la presente escritura, de conformidad con el estatuto social y que de acuerdo a la ley, en su calidad de Gerente y representante legal de la

Nº 0016376

Compañía Promoacabados Ing. Arturo Páramo Cía Ltda.;

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Promoacabado Ing. Arturo

Páramo Cía. Ltda., se constituye como compañía limitada

el once de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario

Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el

Registro Mercantil el veinticinco de Junio del dos mil

cuatro; b) Mediante escritura pública celebrada el cinco

de Agosto del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo

Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,

inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre

del dos mil cuatro, se realiza reforma de estatutos de la

Compañía PROMOCASADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA.- c)

Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de

Julio del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román

Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se realiza

Reforma de Estatutos en su artículo segundo en lo

concerniente a su Objeto Social.- d) Con fecha dieciseis

de Enero del dos mil seis, la Junta General

Estraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve

aclarar la Reforma de Estatutos, en el artículo segundo

del Estatuto Social de la Compañía PROMOCASADO ING.

ARTURO PARAMO CIA. LTDA.- TERCERA: ACLARATORIA A LA

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el

compareciente declara que se reforma el estatuto social

de la compañía conforme las resoluciones tomadas por la

Junta General Estraordinaria de Accionistas de la

Compañía, del artículo y texto contenidos en el Acta que

transcriben a continuación, con la salvedad que se



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

00008

QUITO - ECUADOR



sucria la palabra TRANSPORTE Y SEGURIDAD, ante lo cual quedará de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO.-

"PROMOCABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA. Las actividades principales: estudio, diseño, construcción, operación, montaje de instalaciones petroleras tanto en el campo de la refinación, como el de la producción, almacenamiento y distribución de petróleo y sus derivados, inspección técnica y mantenimiento de equipos e instalaciones petroleras; estudios, diseños, construcción y montaje de sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, instrumentación, control y automatización, estudios, diseños, construcción y montaje de sistemas de climatización, refrigeración, aire acondicionado, aire, gases, vapor, hidráulicos, químicos y procesos industriales, estudios, diseños construcción y montaje de obras y plantas industriales y de generación de energía. Actividades de comercialización de crudo y sus derivados, tanto a nivel Nacional como Internacional, fabricación, representación y comercialización de cartas, piezas, equipos y materiales para la industria en general y del petróleo en particular. Inspección, auditorias, técnicas, fiscalización de obras, plantas e instalaciones petroleras e industriales, auditorias, técnicas, fiscalización de obras, plantas e instalaciones petroleras e industriales en general, suministros de personal técnicamente capacitado para la operación, mantenimiento, inspección técnica, ingeniería de procesos y de diseño para la industria del petróleo en particular

Nº 0016377

e industria en general; capacitación técnica para la operación, mantenimiento e inspección técnica de plantas industriales y de refinación, almacenamiento y comercialización del crudo y sus derivados. Para el cumplimiento de su objetivo, podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras o representantes tanto a nivel nacional como a nivel internacional". Se añadirá "Dirección de administración de proyectos de Ingeniería Civil, eléctrica, electrónica, financiera, nuclear, energética, bioenergética, minería, sistema de control, computación satelital, informática, estudios, diseño, supervisión, fiscalización, inspección técnica, calefacción, refrigeración, aire acondicionado, automotriz aérea, aeronáutica, naviera, recursos naturales, y energéticos, sistema de protección del medio ambiente fabricación y comercialización de sistemas y servicios relacionados con metalmecánica, obras civiles, obras mecánicas eléctricas, electrónicas, sistemas de control, informáticos y de computación para la industria en general. Ejercer la representación de marcas y franquicias, nombres y temas comerciales, lo relacionado con la propiedad intelectual, industrial, importar, exportar, comprar, vender, intermediar, prestar y comercializar todo tipo de bienes y servicios de importación y exportación, comercialización que no se encuentran limitados por la legislación ecuatoriana vigente, realizar todo tipo de acto o actividad civil comercial y operaciones mercantiles que sean legales y

opaf  
Pa



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

00009

QUITO - ECUADOR



licitas. Intervenir como socio en esta clase de sociedades y aportar capital a éstas. como también podrá contratar el personal técnico administrativo necesario, adquirirá en el país o del exterior los materiales necesarios para la ejecución del objeto social. Representación nacional, internacional y comercialización de bienes y servicios relacionados con el área de ingeniería, informática, sistemas mecánicos, electromecánicos, eléctricos, electrónicos, computación, plantas industriales, de procesamiento de alimentos, sistema de automatización computarizada, de exploración, extracción y explotación de recursos naturales. Administración y operación de talleres, plantas y complejos industriales y militares, talleres de servicios mecánicos tanto industrial como automotriz, comercialización tanto de partes como piezas y equipos para el área automotriz, industrial, agrícola petrolera, militar, civil, mecánica electrónica, informática control y computación, sistema de aire acondicionado, ventilación y climatización, la realización de eventos culturales y científicos, conferencias, cursos de capacitación, seminario." TERCERA HABILITANTES.- 1.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas; 2.- Nombramiento. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que surtan los efectos legales, firmado) Doctor Gerardo Alarcón Guillén, con matrícula número cuatro mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA.- Para el

Nº 0016378

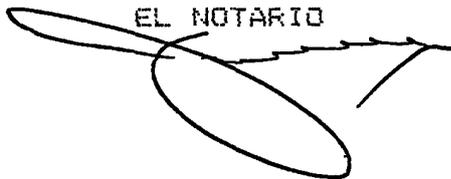
otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
preceptos legales del caso. Y leída que le fué al  
concerniente por mí el Notario, se ratifica y firma  
conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Ing. Arturo Páramo Fabara

C.C. /705251930

EL NOTARIO



00010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170525193-0

PARAMO FABARA ARTURO NELSON EFRAIN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
30 ENERO 1959

REGISTRO 002-1-0051-00274 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA 21777

SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

ING. CIVIL

NELSON PARAMO

ALICIA FABARA

QUITO

20/05/2003

REN 0642235

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0221  
NUMERO

1705251930  
CEDULA

PARAMO FABARA ARTURO NELSON EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTON

CHASECRUZ  
PARROQUIA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a 14/02/06.

NOTARIA 18



G K

Dr. Gonzalo Román Cascor  
Notario - Ecuador

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CASCOR



103901

Quito, 29 de Junio del 2004

Señor Ingeniero: /

ARTURO NELSON EFRAIN PARAMO FABARA

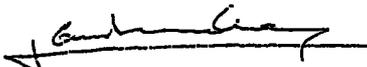
Ciudad.-

De mi consideración.-

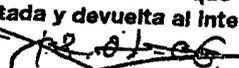
Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA, en sesión realizada el 28 de Junio del dos mil cuatro, de acuerdo al Artículo 8 de los Estatutos Sociales, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de Gerente y Representante Legal de PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA., por el periodo de dos años de acuerdo al Artículo 13 de los referidos estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA, constantes en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad 11 de Marzo del 2004, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 25 Junio del 2004, Usted tendrá la Representación Judicial de PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA.

De Usted muy atentamente.

  
GERARDO ALARCON GULLEN  
SECRETARIO AD. HOC. DE LA JUNTA

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito,   
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

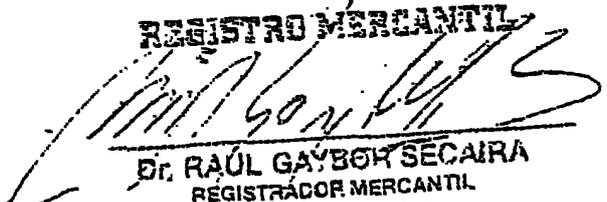
Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones que se encomiendan con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales de la compañía, en Quito a 29 Junio del 2004.

  
ING. ARTURO NELSON E PARAMO FABARA  
C.I No.170525193-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 054 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 5 JUL. 2004



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA  
PROMOACABADO ING ARTURO PARAMO CIA LTDA:**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días de Enero del dos mil seis, los socios de la Compañía Promoacabado Ing. Arturo Páramo Cia Ltda, siendo las 8 p.m., nos reunimos en la sede social con la asistencia mayoritaria de los socios Ing. Arturo Páramo Fabara, Carlos Alberto Páramo Fabara, Byron Xavier Páramo Fabara y Alicia Magdalena Páramo Fabara .

Se instala la sesión y se procede a conocer el orden del día.

Como único punto a tratarse es el de que se proceda a aclarar la Reforma al estatuto en su artículo segundo en su objeto social que con fecha veinticinco de Julio del dos mil cinco se pronunció, con la salvedad que se suprima la palabra **TRANSPORTE, SEGURIDAD** , y se aumente objeto social, ante lo cual quedará de la siguiente manera:

Artículo segundo : " **PROMOACADABO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA** . Las actividades principales : estudio, diseño, construcción, operación, montaje de instalaciones petroleras tanto en el campo de la refinación , como el de la producción, almacenamiento y distribución de petróleo y sus derivados, inspección técnica y mantenimiento de equipos e instalaciones petroleras; estudios, diseños, construcción y montaje de sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, instrumentación, control , y automatización; estudios . diseños, construcción y montaje de sistemas de climatización, refrigeración; aire acondicionado, aire, gases, vapor, hidráulicos, químicos y procesos industriales; estudios, diseños , construcción y montaje de obras y plantas industriales y de generación de energía.

Actividades de comercialización de crudo y sus derivados, tanto a nivel nacional como internacional. fabricación, representación y comercialización de partes, piezas equipos y materiales para la industria en general y del petróleo en particular.

Inspección , auditorias, técnicas, fiscalización de obras , plantas e instalaciones petroleras e industriales en general. suministros de personal técnicamente capacitado para la operación, mantenimiento, inspección técnica, ingeniería de procesos y de diseño para la industria del petróleo en particular e industria en general: capacitación técnica para la operación, mantenimiento e inspección técnica d plantas industriales y de refinación, almacenamiento y comercialización de crudo y sus derivados.

Para el cumplimiento de su objetivo, podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras o representarlas tanto a nivel nacional como a nivel internacional."

Se añadirá " Dirección de administración de proyectos de Ingeniería Civil, eléctrica , electrónica , financiera, nuclear, energética, bioenergética, minería, sistema de control, computación satelital, informática, estudios, diseño, supervisión, fiscalización, inspección técnica, calefacción, refrigeración, aire acondicionado, automotriz aérea, aeronáutica, naviera, recursos naturales y energéticos, sistema de protección del medio ambiente, fabricación y comercialización de sistemas y servicios relacionados con metalmecánica. obras civiles, obras mecánicas eléctricas, electrónicas, sistemas de control, informáticos y de computación para la industria en general. Ejercer la representación de marcas y franquicias, nombres y temas comerciales. . los relacionados con la propiedad intelectual e industrial, importar, exportar, comprar, vender, intermediar, prestar y comercializar todo tipo de bienes y servicios de importación y exportación , comercialización que no se encuentran limitados por la legislación ecuatoriana vigente, realizar todo tipo de acto o actividad civil comercial y operaciones mercantiles que sean legales y lícitas. Intervenir como socio en esta clase de sociedades y aportar capital a estas, como también podrá contratar el personal técnico administrativo necesario, adquirirá en el país o del exterior los materiales necesarios para la ejecución del objeto social.

Representación nacional , internacional y comercialización de bienes y servicios relacionados con el aérea de ingeniería, informática, sistemas mecánicos, electromecánicos, eléctricos, electrónicos, computación, plantas industriales, de procesamiento de alimentos, sistema de automatización computarizada, de exploración . extracción y explotación de recursos naturales. Administración y operación de talleres , plantas y complejos industriales y militares, talleres de servicio mecánico tanto industrial como automotriz, comercialización tanto

de partes como piezas y equipos para el aérea automotriz, industrial, agrícola, petrolera, militar, civil, mecánica electrónica, informática, control y computación, sistema de aire acondicionado, ventilación y climatización, la realización de eventos culturales y científicos, conferencias, cursos de capacitación, seminarios".

Una vez resuelto el orden de día a las 21:00 PM, el Gerente dispone que se elabore inmediatamente el acta correspondiente. Se reinicia la sesión a las 21H30 con la presencia de todos los Accionistas y Secretario de la Junta. Se da lectura al acta. y ésta se aprueba por unanimidad. Se da concluida la sesión a las 21H40. De todo lo cual damos fe.



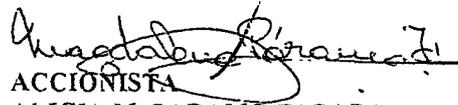
GERENTE  
Ing. ARTURO PARAMO FABARA



PRESIDENTE  
Ing. XAVIER PARAMO FABARA



ACCIONISTA  
Ing. CARLOS PARAMO FABARA



ACCIONISTA  
ALICIA M. PARAMO FABARA



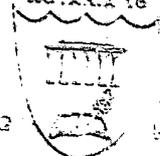
SECRETARIO JUNTA  
Dr. GERARDO ALARCÓN GUILLEN

00012

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la aclaratoria de Reforma de Estatutos, otorgada por PROMOCABADO ING. ARTURO PARAMO CIA. LTDA., la misma que fué debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a catorce de Febrero del dos mil seis.

 NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN  
  
00694480005 0  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario Décimo Sexto

NOTARIA 16  
  
G R  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16  
  
G R  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

00013

NOTARIA DECIMO SEXTA

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de REFORMA DE ESTATUTOS PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA. Celebrada ante mí con fecha veinte y seis de julio del año dos mil cinco; la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROMÓACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA., ante mí con fecha once de marzo del año dos mil cuatro; y de la escritura de ACLARATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS PROMOACABADO ING. ARTURO PARAMO CIA LTDA. Con fecha catorce de febrero del año dos mil seis. Celebrada ante mí, tome nota a margen de las matrices del contenido de la resolución N° 06. Q.IJ. 1037, Se APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS; LA ACLARATORIA., emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Juridico de Compañías de Quito, con fecha veinte y tres de marzo del año dos mil seis.- Quito, a veinte y nueve de marzo del año dos mil seis.



QUITO - ECUADOR

ento y en  
de la  
ARTURO  
saliada,  
dos mil



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON



*[Handwritten signature]*

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

RA



00014

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. MIL TREINTA Y SIETE del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 23 de marzo del 2.006, bajo el número 1552 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1604 del Registro Mercantil de veinte y cinco de junio del año dos mil cuatro, a fs 1357 vta., Tomo 135.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PROMOACABADO INC. ARTURO PARAMO CIA. LTDA. ", el 26 de julio del 2.005; y, Escritura Aclaratoria de 14 de febrero del 2.006, otorgadas ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 914.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24522.- Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/ag.-